

**CARTA DE COMPROMISO DE LAS RESIDENCIAS COREOGRÁFICAS  
2024  
CENTRO COREOGRÁFICO MARÍA PAGÉS DE FUENLABRADA**

Yo, \_\_\_\_\_, con DNI/NIE/PASAPORTE \_\_\_\_\_ N°  
\_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, de  
nacionalidad \_\_\_\_\_

**ACEPTO**

La residencia concedida por el Centro Coreográfico María Pagés de Fuenlabrada para desarrollar mi proyecto de residencia \_\_\_\_\_ conforme a lo descrito en el Formulario de Solicitud para la presentación de este Proyecto.

Me comprometo con el Centro Coreográfico María Pagés de Fuenlabrada, al cumplimiento de las siguientes obligaciones que conlleva la aceptación de la residencia:

- 1.** Utilizar el espacio de trabajo en el periodo y horario establecido.
- 2.** Cumplir con los objetivos del proyecto contenido en la solicitud presentada y aprobada por el jurado.
- 3.** Comunicar con carácter previo al CCMP cualquier modificación de la actividad beneficiada y solicitar formalmente la aprobación de dichas modificaciones que habrán de ser refrendadas por escrito.
- 4.** Aceptar las normas de uso y cuidado de los espacios.
- 5.** Mencionar y publicar en todos los materiales de difusión, comunicación y en redes, el logotipo de la Fundación y el Centro Coreográfico María Pagés en lugar visible.
- 6.** Justificar las ausencias del espacio de residencia durante las fechas acordadas. Esto supondrá, en caso de no hacerlo, la anulación de la misma.

- 7.** El creador/a se responsabiliza de todo el material utilizado para la residencia, tanto el del Centro como el propio.
  - 8.** El CCMP no se responsabilizará del daño o perjuicio del material que usa el creador para su residencia, el cual tendrá que ser recogido después de cada sesión, facilitando así el uso de la sala por otros compañeros y debe cumplir con las normas de uso del Centro.
  - 9.** El resultado del proyecto seleccionado será mostrado en el CCMP o en uno de los espacios escénicos de Fuenlabrada, como se expresa en las bases.
  - 10.** El/la residente autoriza al Centro Coreográfico María Pagés y a la Fundación María Pagés a publicar en sus canales de difusión imágenes tomadas durante la residencia, todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilizations o aplicaciones que pudieran ser constitutivas de una violación de los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.
- 
- 1.** Las creadoras y creadores actuarán de manera proactiva en las actividades programadas por el centro, en particular en los talleres impartidos para colectivos de la sociedad de Fuenlabrada.

Asimismo, declaro que el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas conlleva la anulación de la residencia. El espacio asignado para la realización de la residencia puede sufrir cambios debido al propio funcionamiento interno del CCMP, estos cambios se les comunicaran con antelación.

FIRMA